CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 16/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos Ad Referéndum con ID N° 336.058.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 18 de Octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano	3.392.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

a) Según Nota C.E. N° 27/2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, la composición detallada de la oferta en relación al ítem 2 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, y el ítem 3 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial.----------

Resultado: como consecuencia de la solicitud realizada la Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, ha presentado mediante nota de fecha 20/10/2017 y recepcionada por este comité de evaluación arrojando el siguiente resultado.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eduardo Zaldívar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE
composición detallada de la oferta en relación al ítem 2 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial	Cumple
composición detallada de la oferta en relación al ítem 3 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial	Cumple

b) Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 que deroga la Resolución DNCP Nº 3416/14 por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, por un monto total de Gs. 3.392.000 (Guaraníes tres millones trescientos noventa y dos mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de Octubre de 2.017.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Ar[illegible] Zaldívar
[illegible] de Obras Civiles

C.P. Fidel Viño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	39101701-001	300	LAMPARA FLUORESCENTE	PHILIPS	CHINA	Unidad	Unidad	8.000	2.400.000
2	39111501-008	32	REACTANCIA ELECTRONICA	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	13.000	416.000
3	39111501-008	32	REACTANCIA ELECTRONICA	ELEKTRON	CHINA	Unidad	Unidad	18.000	576.000
TOTAL									**3.392.000**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Ar. Eduardo Zelón Ar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO